

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28804 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la sentencia de aprobación del Convenio

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la sentencia de aprobación de convenio del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 342/2012 C2.

Entidad concursada.- Manteniments Industrials Bartre, S.L., con CIF núm. B63883979.

Fecha de la sentencia.- 11.07.2013.

Fallo.-

La aprobación del convenio de acreedores -con la modificación por la que la concursada se comprometía al pago del 100% del crédito ordinario en un plazo de seis años- de la entidad mercantil Manteniments Industrials Bartre, S.L., adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación, cesando los efectos de la declaración de concurso y cesando los administradores excepto en las labores derivadas de la sección de calificación y la fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa y la rendición de cuentas en plazo de diez días desde la notificación de la presente.

La sentencia que apruebe el convenio debe de ser publicitada en la forma prevista en el artículo 23 y 24 de la Ley Concursal, a tal fin se ordena librar edicto que recoja el fallo de esta sentencia, edicto que habrá de someterse al mismo régimen de publicidad que tuvo el auto de declaración de concurso.

No hay condena en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Barcelona; recurso que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Barcelona, 17 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043165-1